

Autoriza adquisición mediante Trato Directo, por "Filtros Grupos Electrónicos", para el mantenimiento del sistema de respaldo eléctrico de esta Alta Repartición.

Resolución Exenta N° 057 /2015/

IQUIQUE, 29 SEP 2015

VISTOS:

1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 53° letra a), del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015".
7. Decreto Supremo N° 761, de fecha 27.DIC.2013., del Ministerio de Defensa Nacional, el cual dispone el nombramiento del Comandante del Comando Conjunto Norte.
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. La Resolución Exenta (R) N° 1000/611 de 04.JUN.2013, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en el Sub JEMCO.
10. Directiva Financiera del Estado Mayor Conjunto para el año 2015, remitida por Oficio EMCO.DIFEMCO. (O) N° 1035/1 de fecha 13.ENE.2015.
11. Solicitud de adquisición DAL N° 17, de fecha 02.SEP.2015, del Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN.
12. Plan de mantenimiento preventivo del CCN., de fecha 02.ABR.2015.
13. Cuadro Comparativo N° 023/2015, de fecha 28.SEP.2015, del Departamento Adquisiciones del CCN.
14. Las cotizaciones de los Proveedores "Salinas y Fabres S.A." N° 20941940 de fecha 25.SEP.2015, "Inversiones Cordillera JM Ltda." N° 8150092 de fecha 31.AGO.2015 y "Comercial Zambrano Ltda." N° 3809 de fecha 12.AGO.2015.

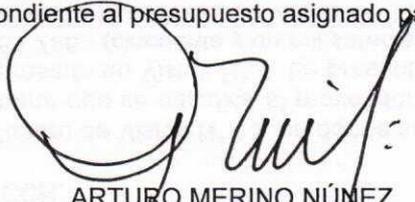
15. Certificado de no existencia del producto y/o servicio en Convenio Marco N° 042/2015 de fecha 28.SEP.2015, del Departamento Adquisiciones del CCN.

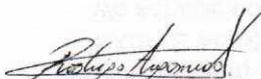
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con los filtros necesarios para realizar el mantenimiento de los Grupos electrógenos J300 y J130, correspondiente al sistema de respaldo eléctrico de las dependencias de esta Alta Repartición, con la finalidad de cumplir con el plan de mantenimiento de Vistos N° 12.
2. El requerimiento de Vistos N° 11, emanado por el Departamento Apoyo Administrativo y Logístico de esta Alta Repartición.
3. El certificado de Vistos N° 15, en el cual se especifica que al 28.SEP.2015, **NO EXISTE** en el portal www.mercadopublico.cl el Convenio Marco por los productos y/o servicios con las características solicitadas por el Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.
4. En conformidad al Cuadro de Vistos N° 13, en donde se analiza las cotizaciones de Vistos N° 14, se informa que se adjudica al proveedor "Salinas y Fabres S.A.", en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4. La presente adquisición corresponde a un monto total de \$ 51.795.- (cincuenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos), IVA incluido y el reverso de la solicitud de Vistos N° 11, en donde el Departamento de Finanzas de este Comando, informa que cuenta con el presupuesto necesario para la presente Adquisición, con cargo al Ítem 22 - 04 - 012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" en la estructura presupuestaria 0004 - 0041 - 4111 - 0152 "Herramientas y Otros Materiales".
5. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra mediante Trato Directo, en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4, el cual dice: "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM", fuera del Portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la Adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por el Departamento Apoyo Administrativo y Logístico de este Comando, mediante solicitud de Vistos N° 11, por "**Filtros para grupos Electrógenos**" mediante **Trato Directo**, con el proveedor "**Salinas y Fabres S.A.**", RUT N° 91.502.000-3, en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4.
2. **EMÍTASE** Orden de Compra Interna N° 011/2015 al proveedor "**Salinas y Fabres S.A.**" por un monto de \$ 51.795.- (cincuenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición al Ítem 22 - 04 - 012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" en la estructura presupuestaria 0004 - 0041 - 4111 - 0152 "Herramientas y Otros Materiales", correspondiente al presupuesto asignado para el año 2015.


ARTURO MERINO NÚÑEZ
General de Aviación
Comandante del CCN


RODRIGO ARGOMÉDANO EMPARANZA
Abogado
Asesor Jurídico